

Fecha: Thu, 1 Sep 2016 08:49:33 -0300 [08:49:33 ART]

De: nuevaweb@senasa.gov.ar

Para: consultapublica274@senasa.gov.ar

Responder-A: =?UTF-8?B?Ij0/VVRGLTg/Qj9SSEI1SUdwdmNtZGxJSEJoY0dGMFpXOWtiM05wYnk0Z2MyVmo=?=@mogliano.senasa.gov.ar,
=?UTF-8?B?Y21WMFIYSnBieUJqYj4bFoybHZJRzNEcVdRPT89CiA9P1VURi04P0I/YVdOdmM=?=@mogliano.senasa.gov.ar,
=?UTF-8?B?eUIyWlhSbGNtbHVZWepwYjNNZ1pHVWdaVzUwY21VZ2NtbHZjdz09Pz0iIDxqb3I=?=@mogliano.senasa.gov.ar,
=?UTF-8?B?Z2VwYXBhdGVvZG9zaW9AeWFob28uY29tLmFyPg=?=@mogliano.senasa.gov.ar

Asunto: comentario pal de la garrapata del bovino

Message from sender:

El colegio de Médicos Veterinarios de Entre Ríos propone la presencia OBLIGATORIA de un Veterinario Corresponsable, acreditado, contratado a libre elección por el propietario del establecimiento donde se detecte un foco de garrapata para zonas indemnes y de erradicación (bajo plan), el cual desarrollara un plan estratégico (medicamentos, frecuencia , rotaciones, etc) para el establecimiento afectado.

El uso irresponsable de garrapaticidas en bovinos genera resistencia, deja residuos en la carne y leche lo podría afectar su comercialización.

Nuevas oportunidades comerciales internacionales vendrán de la mano de nuevas y mayores exigencias en términos de inocuidad alimentaria (residuos), salud pública (toxicidad y seguridad), medio ambiente (contaminación) y bienestar y salud animal.

El compromiso en la capacitación y el control del uso racional de los garrapaticidas debe ser renovado para postergar lo máximo posible la aparición de resistencia específica así como también resistencia múltiple en distintas especies o géneros de parásitos que afectan la producción, evitando que contaminen el medio ambiente y generen la presencia de residuos en la carne y la leche.

Desde el Colegio de Veterinarios de Entre Ríos se trabaja para que nuestros profesionales puedan asesorar a los productores, no solo procurando la sanidad de los animales, sino también intensificar las buenas prácticas y mitigar el impacto ambiental de estos sistemas. Los veterinarios deben ser los responsables de diseñar y monitorear las estrategias sanitarias dentro de cada establecimiento.

Esta propuesta está sustentada en los considerando de la ley, artículo 3 TRATAMIENTO INTEGRADO, inciso j-k artículo 8º.

Responsabilidades de los Veterinarios Acreditados (incisos a-b y c), ARTICULO 9º.- Responsabilidades de los productores INCISO C y ARTICULO 17.- Tratamiento Integrado y Uso Racional de productos veterinarios Garrapaticidas

[CONSULTA PÚBLICA: ?Aprobación del Plan Nacional de la Garrapata del Bovino en la Republica Argentina?](#)
